POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI

Dirección General de Administración y Finanzas

Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones

ADENDA N° 1

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS, PLURIANUAL - ID N° 363197

Asunción, 22 de marzo de 2019

Señores
OFERENTES
Presente

El Departamento de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), de conformidad al Art. 22, Ley N° 2051/03, procede a efectuar ENMIENDAS al Pliego de Bases y Condiciones.

Asimismo, les recordamos que las modificaciones y enmiendas realizadas formarán parte del Pliego de Bases y Condiciones; y por consiguiente, serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.

1. **MODIFÍQUESE** la Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC), quedando de la siguiente forma:

   CGC 17.1 y 17. 2
   Inicialmente la Garantía deberá tener una vigencia hasta el 30 de enero de 2021.

2. **MODIFICASE** la Sección V Modelo de Contrato. Clausula N° 9, quedando de la siguiente forma:

   9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
   La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 30 de enero de 2021.

   Será de exclusiva responsabilidad de El Proveedor mantener vigente la garantía por el término requerido en el contrato, sin que para ello sea necesaria la solicitud expresa de la Convocante. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el período de validez de la póliza deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo período de vigencia contractual treinta (30) días calendario antes del vencimiento de la última garantía vigente. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente.

Obs.: Los requisitos no modificados en esta Adenda quedan invariables.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd
Jefa Interina - Departamento U.O.C